

LA PAZ DE MURCIA.

PRECIOS DE SUSCRICION.
En Murcia, 8 rs. mes y 20 trimestre —Fuera, 23
rs. trimestre, y por comisionado, 25 —Ultramar
y extranjero, 40.

DIARIO
MONARQUICO-DEMOCRATICO.

CONDICIONES DE SUSCRICION
Los pagos son adelantados.—No se admiten se-
ños.—Las suscripciones empiezan los días 1.º ó 16
y terminan con los trimestres naturales.

NUMEROS DEL DIA 3 CUARTOS, ATRASADOS 6.

OFICINAS: CALLE DE ZOCO, NUM. 5.

EN PARIS D. C. A. SAAVEDRA, RUE FATIBOUT, 55.

AL PAZ DE MURCIA.

A consecuencia de haberse negado los peritos nombrados para justipreciar los bienes del extinguido asocio de la Universidad y tierra de Avila, á verificar las tasaciones de los mismos, ateniéndose, para el percibo de los derechos que devengaran, á los que se les señalan en la tarifa que comprende la regla 1.ª de la real orden de 21 de setiembre de 1859, fundándose en que lejos de obtener una retribucion proporcionada á los trabajos de campo y gabinete que tienen que ejecutar, cuando se trata de fincas de mucha extension como son aquellas, salen notoriamente perjudicados: S. A. el regente del reino, de conformidad con lo propuesto por la direccion general y lo informado por la seccion de Hacienda del consejo de Estado, reconociendo que la expresada tarifa no responde á los principios de equidad que debe reunir, ha tenido á bien resolver: 1.º que se adopte como unidad típica la hectárea; 2.º que se consideren derogadas las reglas 2.ª y 3.ª de la mencionada real orden, teniéndose por fincas para el referido pago las suertes en que pueda dividirse cualquiera para la venta; y 3.º que los derechos de tasacion que satisfarán los compradores, sean los señalados en la siguiente tarifa:

Número de fanegas	Su equivalencia en hectáreas	Derechos a percibir
De 1 a 5	0 64	3
5	0 64	6
10	1 28	13
20	2 56	32
50	6 40	84
100	12 80	168
200	25 60	336
500	64 00	840
1000	128 00	1680
5000	640 00	8400
10000	1280 00	16800
15000	1920 00	25200
30000	3840 00	50400

La direccion general hace las siguientes prevenciones: 1.º Que la preinserta tarifa ha de empezar á regir desde 1.º del presente mes de julio. 2.º Que de conformidad con lo acordado en la citada orden, quedan derogadas las reglas 2.ª y 3.ª de la real orden de 21 de setiembre de 1859 y en su fuerza y vigor las demás disposiciones que comprende. 3.º Que los derechos marcados en la parte de la tarifa adicionada que comprende desde 1,000 á 6,000 fanegas y sucesivas se exigirán del modo siguiente: si la finca que se tenga que tasar mide la cabida, por ejemplo, de 3,000 fanegas; sobre los 1,000 rs. ó 100 escudos, que hay señalados á las 1,000 fanegas, los 2,000 restantes devengarán de derechos 50 céntimos de real cada una, ó lo que es lo mismo, 2,000 rs. por el total de las 3,000 fanegas, y 3,500 rs. ó 350 escudos por las 6,000. Sobre esta base de los 3,500 rs. vá el aumento de 30 cént. de real por cada fanega que exceda de las 6,000 hasta las 15,000 y así sucesivamente desde las 15,000 á las 30,000, el aumento de 20 cént. de real por cada fanega que exceda de las 15,000; y por último, desde las 30,000 en adelante, á 15 cént. de real por cada fanega de exceso de las 1,000.

Terminadas las obras de la nueva enfermería construida en la cárcel pública de

esta capital, hemos visto con gusto el celo desplegado por la comision de obras pias, procedentes del Emmo. cardenal Belluga, y la inteligencia y economia con que se han distribuido las cantidades presupuestadas. Dejando para otra ocasion escribir una memoria detallada de los gastos ocurridos en la totalidad de la obra, consignamos hoy la satisfacion con que oímos al muy ilustre Sr. Gobernador y autoridades locales, que al distribuir cinco tragecitos para otros tantos niños, les inculcaba la idea de que rogasen á Dios por el alma del Emmo. Cardenal, de quien procedía aquella obra piadosa, y el que tan crecidos bienes ha dejado en beneficio de los pobres.

La misma comision tiene á su cargo la perforacion de un *pozo artesiano* en la plaza de la Catedral, del que tenemos dada noticia á nuestros lectores, y elevar una estatua á aquel insigne bienhechor. No desaliente la comision en llevar á término una obra que después de embellecer la poblacion, ha de dar aguas potables á este vecindario y principalmente á los pobres que en las épocas de aluviones carece de agua limpia para los usos de la vida.

La diputacion provincial de Barcelona ha tomado un acuerdo que modifica el orden hasta aquí seguido en todas sus sesiones. Tal fué la proposicion hecha por el vice-presidente D. Amiceto Mirambell y adoptado por la diputacion para que al finalizar la sesion se lije el orden del dia para la sesion próxima. Esta orden del dia la compondrán todos los dictámenes de que se dará cuenta en la sesion inmediata. Tavo por objeto este acuerdo que todos los diputados tengan de antemano conocimiento de los asuntos para evitar que los dictámenes hayan de quedar sobre la mesa en perjuicio del buen orden y método en el despacho.

Como consecuencia de la variacion de la unidad monetaria y para la debida uniformidad, se ha dispuesto por la direccion general de contribuciones que las escalas de contribuyentes y cuotas en los repartos de territorial, sean redactadas en esta forma:

ESCALA.

De	0 25 peseta á	1 peseta.
De 1	"	á 5 "
De 5	"	á 10 "
De 10	"	á 20 "
De 20	"	á 30 "
De 30	"	á 40 "
De 40	"	á 50 "
De 50	"	á 100 "
De 100	"	á 200 "
De 200	"	á 300 "
De 300	"	á 500 "
De 500	"	á 1000 "
De 1000	"	á 2000 "
De 2000	"	á 5000 "
De 5000	"	arriba.

El «Boletín oficial» publica el siguiente aviso de interés:

«Los intereses respectivos al segundo semestre de 1869, de depósitos en efectos públicos consignados en esta caja, ó de nuevos resguardos procedentes de conversiones de las antiguas cartas de pago de metálico, cuyo importe debia satisfacerse en las sucursales de provincia en cumplimiento de las órdenes especiales ó de carácter general, no se han abonado á sus respectivos dueños con la regularidad que fuera de desear. Este inconveniente ha procurado salvarlo la Direccion de mi cargo, redactando, con aplicacion al semestre que termina en fin del actual, nuevos formularios de carpetas, y destinando unas á semestres completos y otras á las fracciones de semestres que pudieran resultar en la liquidacion de dichos resguardos de depósitos en metálico, ó sea en las que ofrecieron mayores dificultades; y como quiera que además es indispensable que las administraciones económicas, por su parte, procuren no padecer errores en los ajustes para que después no se sigan lamentables demoras, recomiendo muy especialmente á V. S. con objeto de que á su vez lo haga á los funcionarios encargados de este servicio en esa sucursal, que le consa-

gren el mayor cuidado y atencion. El pensamiento de este centro directivo es que el pago se verifique simultáneamente y con igualdad en la central y provincias, á cuyo efecto ha dictado ya sus disposiciones, á fin de que las carpetas aprobadas y los giros necesarios al abono del importe de las mismas se remitan sin dilacion; prometiéndose del celo de V. S. que tambien en cuanto esté en su enlace, cooperará á la expedicion de las operaciones, como lo reclaman de consumo el derecho de los imponentes y el crédito del Estado.»

Continúan las adhesiones á la exposicion que el cabildo catedral y demás clero de esta diócesis dirigieron al regente del reino. Dr. D. Francisco Belló, canónigo magistral, que se hallaba ausente; D. Juan José Gimenez, cura ecónomo de Alquerias; don Francisco Espinosa, presbitero, coadjutor de id.; D. Jesualdo Miñano, cura ecónomo de Ulea; D. José María Sanchez, cura ecónomo de Alpera; D. José Bravo, coadjutor de id.; D. Pedro Gabino Villascusa, presbitero, exclaustro de id.; D. Juan José Tornero, presbitero, exclaustro de id.; D. Pascual Garcia, sacristan de id.; D. José Tomás y Tomás, coadjutor de Ojós, adjotriz de Ricote; D. Atanasio Moreno y Moreno, presbitero de Ojós; D. José Palazon Lopez, presbitero, coadjutor del Palmar; D. Vicente Mario Guiltamon, cura párroco de Espinardo; D. José Miguel Muñoz, presbitero, coadjutor de id.; D. Francisco Martinez, presbitero, exclaustro de id.; D. José Flores, presbitero de id.; D. Francisco Alarcon Riquelme, cura párroco de Isso; D. Antonio Tomás y Baeza, sacristan de id. don Francisco Mancebo, cura ecónomo de Higuera; D. Cristobal Perez Pastor, presbitero, coadjutor de id.; D. Miguel Gomez, cura ecónomo de Sueina; D. Francisco Amorós, presbitero, exclaustro de id.; D. Juan de la Cruz Ferrer, presbitero, coadjutor del puerto de Mazarron; D. Manuel Martinez, cura párroco de Torreagüera; D. José María Martínez, presbitero, coadjutor de id.; D. Carlos Llazer Botella, presbitero, residente en Pacheco; D. José Molina, coadjutor de Montegudo, anejo del Esparagal; D. Francisco Gonzalez Mellado, cura ecónomo de Alboreu; D. Antonio Fernandez Madrigal, presbitero, coadjutor de Pacheco.

«La Ilustración Española y Americana» Museo Universal, contiene las siguientes materias y grabados en su número 13.

TEXTO: Crónica, por Julio Noubela.— Varias poesias con que un autor celebró sus amorosos cuidados, por el Excmo. señor don Antonio Cánovas del Castillo, de la Academia española.—El puerto de Valencia, por don Rafael Monleon.—Una catástrofe.—El General Prim.—Una casa de préstamos.—Niñas pardas, por Juan Garcia.—Sucesos de Portugal.—La fé del amor por don Manuel Fernandez y Gonzalez.—Album Poético: La lluvia, por don José Selgas.— Máquinas agrícolas.—Carreras de caballos en Paris, Sornette.—Ajedrez.—Anuncios.

Grabados: Exposicion de bellas artes en Barcelona.—Vista de las nuevas obras en el puerto de Valencia.—Catástrofe ocurrida en el ferro-carril de Poitiers.—La marquesa de los Castillejos.—El general Prim, marqués de los Castillejos.—Escenas de la vida: el usuario prestamista.—Máquinas agrícolas.—Sucesos de Portugal: El capitán Vidal arrojando á las tropas antes de la sublevacion.—Sornette, vencedor en las carreras de caballos de Paris, que ganó el premio de los 400.000 francos.

GACETILLA.

PREGUNTAS SURLTAS. ¿Serán ciertos los abusos que se cuentan referentes á la escuela normal de maestras de esta capital? Es cierto que el claustro de aquel establecimiento lo componen la directora, su esposo y una hija? ¿Es cierto que el auxiliar ha faltado en algunas ocasiones semanas enteras, (sin motivo justificado) al desempeño de su cargo, sin que la directora (su espo-

sa) haya aplicado el necesario y conveniente correctivo, ni lo haya puesto en conocimiento de la junta provincial de primera enseñanza? ¿Es cierto que se obliga á las alumnas á asistir diariamente á la escuela práctica de dicho establecimiento, no para enseñarlas á practicar, sino para entregarlas el desempeño de las clases, mientras la regenta se ocupa en asuntos privativos, sin que la directora (su madre) haya tratado de hacerle cumplir su deber? ¿Es cierto que ha habido alumna á quien, después de haber cursado y probado el tercer año, se la negaba la admision á los ejercicios de revalida para maestra superior, y solo se le concedió cuando se la obligó á matricularse de nuevo en el tercer año? ¿Es cierto que en ese establecimiento, no hay mas reglamento ni otra ley que la voluntad soberana de la Trinidad compuesta del Padre, Madre é Hija? ¿Es cierto que só pretexto de que ellos y solo ellos (la trinidad de familia) han de aprobar ó desaprobado las maestras, tratan á las alumnas de una manera bastante dura para su sexo? ¿Es cierto...? Pero ¿á que causar á nuestros lectores? Tanto se dice sobre este establecimiento que en honor á la verdad deseamos se haga luz, mucha luz sobre asunto tan trascendental y de tantas y tan graves consecuencias.

NECROLOGIA.

El «Boletín oficial eclesiástico» publica la siguiente: «Ha fallecido en esta capital á consecuencia de una penosa enfermedad el presbitero D. Francisco Lopez Garcia, religioso exclaustro de menores observantes de San Francisco, cura párroco de San Miguel de la villa de Mula y teniente arcipreste de la misma y su partido.

Jóven siempre aplicado y estudioso, ganó con notable aprovechamiento 3 años de latinidad que estudió en el colegio de la Purísima de esta ciudad; cuando así mismo después en el claustro otros 3 de Filosofía y 6 de Teología.

Ordenado de sacerdote, y asignado á la parroquia de San Antolin de esta misma ciudad, verificada la exclaustro, empezó á llenar los deberes de su ministerio; á satisfaccion del párroco, de los feligreses y de Murcia toda por tiempo de dos años.

Mas adelante, y por espacio de 15, sirvió incansable y con admiracion de muchos por su constancia en la predicacion y por su celo en la enseñanza de la doctrina cristiana á los niños, una de las capellanias rurales de la parroquia de Santa Maria la Mayor de la repetida ciudad.

Desempeñó con igual celo interés los cargos de teniente, y luego el de cura encargado de la de San Andrés de la referida ciudad por otros cinco años, en cuyo tiempo, y principalmente en dos epidemias de cólera ocurridas en aquella época, mereció bien de todos los feligreses por su comportamiento en el cumplimiento de sus obligaciones en general y en particular por sus rasgos generosos de caridad, y por su esmero y prontitud en acudir allí y donde la necesidad lo llamaba.

En 17 de agosto de 1858 tomó posesion del curato de segundo ascenso de San Miguel de dicha villa de Mula, que obtuvo por oposicion en el concurso del año anterior. Su vida ocupada y laboriosa; su trato afable; todos sus actos como sacerdote y como párroco, ora en el púlpito, ora en el confesionario; al lado del enfermo; cerca del pobre; las notables mejoras introducidas en su iglesia; el esplendor del culto desplegado en las funciones religiosas de la misma; el luto y llanto de esta población sentida por su muerte, así como la inmensa y escogida concurrencia murciana á su funeral y entierro, que honraron con su asistencia los dignos párrocos de esta capital, y que tuvieron lugar en la tarde del 27 de junio último, son testimonio bastante y hablan muy alto á favor del finado (q. e. g. e.) y son, aunque débiles, los mejores elogios que pueden hacerse á su memoria y á su nombre.—R. I. P.»

PARTE OFICIAL.

REGENCIA DEL REINO.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

LEY PROVISIONAL

SOBRE EL ESTABLECIMIENTO DEL RECURSO DE CASACION EN LOS JUICIOS CRIMINALES.

(CONCLUSION.)

De la que se pronuncie sobre el fondo de la causa despues de cada la sentencia sólo podrá pedirse aclaracion de puntos determinados y concretos dentro de las 24 horas siguientes a la de su notificacion a las partes.

Lo dispuesto en este artículo se entenderá sin perjuicio del recurso de revision en los casos en que proceda.

Art. 88. De las providencias interlocutorias en el procedimiento de admision ó en el de decision del recurso podrá suplicarse ante la misma Sala que las dicte en el término de segundo día.

Art. 89. El desistimiento del recurso podrá verificarse en cualquier estado del procedimiento, previa ratificacion del interesado, ó presentando su Procurador poder especial para ello. Si las partes estuvieren citadas para la decision del recurso, perderá la que desista la mitad del depósito si lo hubiere constituido, y pagará las costas y gastos del juicio que se hubieren ocasionado por su causa.

Art. 90. Las sentencias contra las cuales pueda interponerse recurso de casacion no se ejecutará hasta que trascurra el término señalado para prepararlos por infraccion de ley ó interponerlos por quebrantamiento de forma.

Si en dicho término se preparase ó interpusiese el recurso, quedará en suspenso hasta su terminacion la ejecucion de la sentencia, á menos que esta sea absolutoria; en cuyo caso, si el reo estuviere preso, será puesto en libertad.

Art. 91. Si la sentencia contra la cual se interpusiere el recurso no estuviere redactada en la forma prescrita en la ley, ó no contuviere los fundamentos de hecho necesarios para resolver la cuestion de derecho, la Sala tercera del Tribunal Supremo ordenará á la Audiencia que adicione ó aclare dichos fundamentos, consignándolos en un suplemento de la misma sentencia, sin alterar su texto.

Siempre que esto se verifique, la Sala acordará contra los Magistrados que hubieren cometido la falta los apercibimientos ó demostraciones que estime procedentes.

Art. 92. La casacion de la sentencia no aprovechará ni perjudicará á los que siendo citados no hayan comparecido en el recurso, á menos que sean incompatibles con la declaracion de derecho que el Tribunal hiciere los pronunciamientos que la sentencia casada contenga respecto á aquellos.

En este caso la Sala, al dictar la nueva sentencia de fondo, proveerá lo que corresponda en cuanto á los procesados que no hubieren recurrido.

CAPITULO XI.

Del recurso de revision.

Art. 93. Habrá lugar al recurso de revision contra toda sentencia ejecutoria en los casos siguientes:

Primero. Cuando estén sufriendo condena dos ó más personas en virtud de sentencias contradictorias por un mismo delito que no haya podido ser cometido sino por una sola.

Segundo. Cuando este sufriendo condena alguno como autor, cómplice ó encubridor del homicidio de una persona cuya existencia se acredite despues de la condena.

Tercero. Cuando esté sufriendo condena alguno en virtud de sentencia, cuyo fundamento haya sido un testimonio declarado despues falso, y perado por sentencia ejecutoria.

Art. 94. El recurso de revision podrá promoverse por los penados en todo caso, y por sus cónyuges, descendientes, ascendientes y hermanos en los casos de los números 2.º y 3.º del art. 93, acudiendo al Ministerio de Gracia y Justicia con solicitud motivada.

Art. 95. El Ministro de Gracia y Justicia, previa formacion de expediente, podrá ordenar al Fiscal del Tribunal Supremo que interponga el recurso, cuando á su juicio hubiere fundamento bastante para ello.

Art. 96. El Fiscal del Tribunal Supremo podrá tambien, sin necesidad de dicha orden, interponer por sí el recurso ante la Sala tercera, siempre que tenga conocimiento de algun caso en que proceda.

Art. 97. En el caso del núm. 1.º del artículo 93, la Sala aclarará la contradiccion entre las sentencias, si en efecto existiere, anulando una y otra, y mandará instruir de nuevo la causa al Tribunal á quien corresponda el conocimiento del delito.

En el caso del núm. 2.º del mismo artículo, la Sala comprobaba la identidad de la persona cuya muerte hubiera sido penada, anulará la ejecutoria.

En el caso del núm. 3.º del referido artículo, dicará la Sala la misma decision, en vista de la ejecutoria, que corresponde á los testigos por falsarios, y mandará instruir de nuevo la causa al Tribunal á quien corresponda el conocimiento del delito.

Art. 98. El recurso de revision se sustanciará oyendo por escrito una sola vez al Fiscal y otra á los penados, que deberán ser citados

si antes no comparecieren. Prestada esta audiencia, seguirá el recurso los tramites establecidos para admitir el de casacion por infraccion de ley, y la Sala dictará su fallo irrevocable, con informe oral ó sin él, según acuerde, en vista de las circunstancias del caso.

DISPOSICION TRANSITORIA

Art. 99. Las disposiciones de esta ley serán aplicables á todas las causas que el día en que debe comenzar á regir no estuvieren terminadas por ejecutoria.

Exceptuase lo dispuesto sobre los recursos de revision, lo cuales podrán interponerse tambien en las causas fenecidas con anterioridad.

Palacio de las Cortes veinticuatro de Mayo de mil ochocientos setenta.—Manuel Ruiz Zorrilla, Presidente.—Manuel de Llano y Perti, Diputado Secretario.—Julian Sanchez Ruano, Diputado Secretario.—Francisco Javier Carratala, Diputado Secretario.—Mariano Rios, Diputado Secretario.

Madrid diez y ocho de Junio de mil ochocientos setenta.—El Ministro de Gracia y Justicia, Eugenio Montero Rios.

NOTICIAS GENERALES

Dice La Discusion:

«Un periódico, á quien no queremos nombrar para evitar el peso del ridículo, se ha atrevido á decir que la opinion pública se habia en España pronunciado en favor de la candidatura del príncipe Hebenzollern.

Afirmaciones tan gratuitas y descabelladas, en verdad que no merecen contestarse. ¿En dónde ha podido el periódico á quien hacemos referencia, notar lo que asegura? ¿En el espíritu de la prensa? Pero si todos los periódicos de Madrid y provincias, exceptuando tres ó cuatro de los primeros y no sabemos si algunos de los últimos, la combaten. ¿Por ventura en manifestaciones públicas? Ninguna se ha hecho en favor suyo.»

Le ha sido aceptada al Sr. Moreno Benitez la dimision del cargo de Gobernador de la provincia, que tenia presentada.

Asegúrase que el Sr. D. Servando Ruiz Gomez, á quien parece se le habia ofrecido aquel puesto, no se ha decidido á aceptarle, por no dejar de pertenecer al Consejo de Estado.

Como es consiguiente, ayer volvieron á citarse los nombres de varias personas para reemplazar al Sr. Moreno Benitez, indicándose como reuniendo más probabilidades al Sr. Rojo Arias; pero lo cierto es que el Gobierno todavia no se ha ocupado detenidamente de esta cuestion.

Leemos en un periódico autógrafo de París: «Las más absurdas noticias sobre España circulan hoy por París. No nos queremos hacer eco de ellas porque es materialmente imposible que sean exactas.

Nosotros abrigamos la conviccion de que el pueblo español, inspirándose en su patriotismo y en su historia, se colocará en la cuestion europea á la altura que exigen su conveniencia y su dignidad.»

El domingo á media noche se sintió un brevisimo temblor de tierra en Madrid, tan rápido, tan instantáneo, que las personas que pudieron notarle solo sufrieron una como especie de conmocion electrica. Se notó hacia la parte Oeste de la capital, y poco tiempo antes se formó así como una tromba, que desapareció tambien instantaneamente, produciendo un ruido siniestro.

La República Federal cree, como El Poblador, que no será posible que España observe una neutralidad absoluta en el caso de romper las hostilidades entre Francia y Prusia.

Hé aquí lo que dice: «A un colega escriben de París el día 9, que en los círculos políticos de aquella capital se insiste mucho en que la cuestion que tanto sobresalta hoy el orgullo y entusiasmo de la Francia es exclusivamente prusiana, y en que España solo juega aquí de una manera indirecta.

Esta es tambien aquí la opinion de muchos, y la verdad es que por ahora no puede afirmarse lo contrario. Nosotros creemos, sin embargo, que no será posible una neutralidad absoluta si la guerra llega á ser por fin un hecho consumado.»

Confirmanse todas las noticias referentes á la actitud belicosa de los carlistas. Afluyen á la frontera los que están emigrados y se ponen en contacto con los que residen dentro de España, á fin de dar pronto un golpe de mano. Aunque se ha hablado de empréstitos realizados para la próxima campaña, parece que hay falta de recursos y casi hambre en las huestes emigradas, y acaso la necesidad de salir de este estado sea la que les aconseje salir á campaña.

A la una de la tarde de anteayer se declaró un incendio en los púlpitos de Balsain, que por la tarde habia sido sofocado; pero ayer maña-

na, según telegrama del Gobernador de Segovia, se habia reproducido, volviendo á ser apagado á las pocas horas.

El Gobernador ha adoptado las precauciones necesarias para precaver é impedir nueva reproduccion.

La nota de que anteayer dió conocimiento el embajador de Francia al ministro de Estado, y de que quiso igualmente enterar en persona al duque de la Torre, es la respuesta á la notificacion de España sobre la candidatura del príncipe Leopoldo.

En dicha nota, el duque de Grammont, según hemos oido, reconoce esplicita, terminantemente y en varios parajes, el derecho que nuestro país tiene á constituirse con toda libertad, pues estando basado en Francia el derecho público sobre el Sufragio Universal, no puede ménos de respetar su ejercicio en todos los pueblos. Pero el Ministro francés observa que el equilibrio europeo se resentiría si un príncipe alemán se sentara en el trono de España; y despues de hacer las más afectuosas protestas de amistad, la nota concluye manifestando, que si el príncipe Leopoldo llegara á sentarse en el trono de España, el imperio tendrá el profundo sentimiento de no poder reconocerle.

La Política, hablando de la cuestion del día, dice lo siguiente:

«De todas maneras, se cree que si el jueves no ha dado Prusia esplicaciones satisfactorias, el ejército francés pasará el Rhin; un cuerpo de 60.000 hombres será destinado á observar la frontera del Pirineo y Francia reconocerá como beligerantes á los insurrectos de Cuba.»

La conducta del Magisterio es noble y digna. Ese afán y ese esmero con que procura cumplir sus deberes cuando le abandonan y aún le persiguen los que debieran protegerle, no podrá ménos de tener su merecida recompensa.

Poco puede esperar en la actualidad. En los tiempos de la democracia y del Sufragio Universal no faltan alicientes y ventajas para la aristocracia de la enseñanza; más en tratándose de la educacion popular, no hay sino ilusiones y vanas palabras. Mucha libertad para los que carecen de saber y de moralidad ó no necesitan probarlas, y restricciones y desdeñ para los que á costa de sacrificios han adquirido un título profesional que supone ciencia y virtud.

Los Maestros se han muerto de hambre y no se ha encontrado un medio para evitar que se repita semejante ignominia, á pesar de haberse hecho pública por un Ministro en el seno de la Representacion Nacional.

Aunque no creamos sea cierta, tomamos de un periódico francés esta noticia:

«Irritada la policia rusa al ver que las señoras polacas continúan vistiéndose de luto, principalmente en Varsovia, ha adoptado el siguiente reglamento:

Primero. No se puede vestir de luto más que despues del fallecimiento de los parientes más cercanos.

Segundo. El luto durará un año para los nobles y medio para la clase media.

Tercero. Las demás clases del pueblo no tendrán derecho á vestir de negro.»

Como todo lo que se refiere al príncipe Hohenzollern interesa hoy tanto á nuestro país, transcribimos á continuación algunas notas biográficas publicadas por el baron Schops:

«El príncipe Leopoldo Hohenzollern, es un católico muy ferviente. La mayor parte del día la dedica á ejercicios de piedad y en visitar las tres iglesias de Dusseldorf, donde se puede estar seguro de encontrarle, cuando no se encuentra en el palacio de su augusto padre. En cuanto á su esposa, nacida en Portugal, es muy viva, muy ambiciosa, según dicen, y á pesar de ser portuguesa, padece algo con la devocion exagerada de su esposo.

Un día llegó de improviso á Dusseldorf un alto personaje y preguntó por el príncipe. Le buscaron en palacio y no le encontraron. Llegó entonces la princesa, y al saber de lo que se trataba, dijo:

«Corred á la catedral, y si no le hallais en ella, id á las otras dos iglesias y decidle que venga en seguida.»

Cuando fueron á buscarle estaba arrodillado delante del altar mayor de la catedral.

La princesa no abandona nunca su pequeña corte de Dusseldorf, porque no puede resignarse á vivir en la de Berlín, en la que sólo ocuparía un puesto secundario.

Prim cree probablemente que con un príncipe del carácter de Leopoldo, podrá gobernar á su antojo con completa libertad, pero cuenta sin la princesa, que es el hombre en este matrimonio de príncipes.»

Dice La Discusion:

«Se confirma, según los unionistas afirmaban anoche, que el Gobierno, abrumado por el peso de las circunstancias y trocando en embaraço sus energicas resoluciones, ha enviado

á Prusia un comisionado cerca del príncipe Hohenzollern, á fin de que renuncie á las pretensiones que este Gabinete le hiciera concebir con mejores deseos que acierto.»

En la Correspondencia general austriaca del 7 de Julio leemos que el príncipe Leopoldo de Hohenzollern, que residia en Dusseldorf, ha sido llamado precipitadamente á Berlín, donde tambien se esperaba al conde de Bismark.

Esto parece indicar, según la Epoca, que no hay una resolucion muy decidida en Prusia de llevar adelante la aventura.

Para el caso de que se declare la guerra, los periódicos de París distribuyen del modo siguiente los mandos superiores del ejército francés. El actual Ministro de la Guerra, general Leboeuf, será el jefe del estado mayor del ejército. El mariscal Bazaine mandará la Guardia imperial, que formará el primer cuerpo. Al frente del segundo estarán los generales Trochu y Ladmirault; al frente del tercero los generales Lebrun y Decaen. El mariscal Randon tomará el mando de Argelia y el mariscal Canrobert permanecerá mandando el ejército de París.

Habiendo llegado á Viena un despacho de París, diciendo que Francia y Austria sostenían simultáneamente la candidatura de Don Alfonso de Borbon, el Abend Post, periódico austriaco, declara que por lo que hace á Austria, la noticia no es cierta, pues el Gabinete de Viena no tiene interés ninguno en la cuestion dinástica española.

El Sr. de Girardin ha publicado un artículo en que reclama altamente la revancha de Sadowa, la humillacion de la Prusia, el Rhin y aun la Belgica para Francia, y reclama un Congreso europeo que fije el mapa de Europa y de el trono de España á Leopoldo de Belgica á cambio de esta anexión á la Francia.

Este artículo concluye así: «Pero antes que comprometer la obra del conde de Bismark, la Prusia se negará á batirse. Pa s bien, entonces, á culatazos en la espalda la obligaremos á reparar el Rhin y á evacuar la orilla izquierda.»

En Berlín habia producido sensacion este escrito, al cual contesta, sin embargo la prensa alemana con moderacion.

Dice la República Iberica:

«Asegúrase que la intinidad que existe entre Italia y España es tan grande, que España puede contar, con toda certeza, con la amistad de Italia, sean las que quieran las soluciones que España acepte dentro de la revolucion.»

La Igualdad encabeza ayer su número con la siguiente nota:

«Es necesario que se encuentren en Madrid todos los Diputados de la minoría republicana para así tir el día 19 del corriente á una junta preparatoria, en que tiene que acordarse la conducta de la minoría en la sesion del 20.»

Dice La Epoca:

«El Temps de Paris observa, con razon, que lo que la candidatura del príncipe Leopoldo no ha de conseguir en Prusia, esto es, excitar el sentimiento alemán, pueden lograrlo las baladronadas ridiculas de algunos periódicos franceses. Recuerda con este motivo el Temps que en 1866 no se les ocurrió á los prusianos decir anticipadamente el botín que habian de recoger.»

Dice un periódico:

«Llamamos la atencion del Gobierno acerca de la noticia que se nos comunica de Cuenca, referente á un desfalco que parece haberse descubierto en la depositaria de fondos provinciales de aquella ciudad.

Se nos dice que al hacer el arqueo correspondiente se han echado de ménos mil y pico de duros, y se asegura que el cajero no tenia impuesta la correspondiente flauza.

Sobre este abuso llamamos la atencion de la Diputacion provincial de Cuenca, que se ha reunido con este motivo, como la llamamos igualmente de todos los Municipios de España, á fin de que se cumplan en todas sus partes los requisitos que exigen las leyes vigentes.»

Del lado de la Prusia como del de la Francia, los preparativos en el ejército, en la armada, en las plazas fuertes se hacen con una gran reserva, pero con insistencia. Sobre esto no es posible la duda. Ambas potencias saben que si antes de quince días la diplomacia, ó lo que sería mejor, la sabiduria de los pueblos y la moderacion de los soberanos no ha terminado el conflicto de un modo conciliador y digno, la guerra será instantánea, y en nuestros días todas las ventajas están del que dá los primeros golpes.

La Prusia dice que habiendo cedido ya en la cuestion del Luxemburgo, no hay derecho para exigirle que ceda en la de España, imponiendo una abdicacion humillante á un príncipe que es libre en sus actos.

La Francia replica, que aparte Sadowa, ha soportado los tratados de alianza y la absorción para la Prusia de la Alemania meridional, y que si Prusia no tuviese malas intenciones del lado de España, la negociación no se habría tenido secreta hasta el último instante, y la España y la Alemania se habrían abierto lealmente a la Francia.

Dice *El Imparcial*:

«La Bolsa cerró ayer en alza bien pronunciada para algunos valores. Los bonos del Tesoro se cotizaban a 67,25, ó sea 3.25 más caros que el día anterior, y por la noche se hicieron algunas operaciones a 69.50 y a 70.

En aquel centro comercial, más aún que en los círculos políticos, se habló mucho de Prusia, de Francia, de candidaturas, y de paz y de guerra.

Desde por la mañana corrieron rumores de que la mediación de Inglaterra había puesto fin al conflicto franco prusiano, asegurando algunos que el embajador inglés en Berlín tenía ya en su poder un documento suscrito por el príncipe Leopoldo, mediante el cual se comprometía a retirar su palabra empeñada.

Otros añadían que en este documento había algo que garantizaba la actitud de Prusia, y de aquí el suponer muerta la candidatura prusiana.

Otros se referían a telégramas de Florencia y San Petersburgo contrarios a Francia, y no faltaba quien decía que habían mediado dos comunicaciones bastantes severas entre el emperador Napoleón y el rey Guillermo, alejando toda esperanza de paz.

Comentábase, por último, la serena actitud del Gobierno español, decidido a no hacer causa común con los iniciadores de una guerra que, tomando por pretexto la candidatura prusiana, tiene realmente otro origen, y aunque hay cierto en las anteriores noticias y algo inexacto, es positiva esta actitud enérgica y digna del Gabinete español, y de aquí se origina la reacción favorable de la Bolsa.»

Anoche a las diez se celebró el Consejo de Ministros ordinario, ó lo que es lo mismo, el Gabinete se reunió porque tiene acordado hacerlo diariamente mientras duren estas circunstancias de incertidumbre política.

Según nuestras noticias la sesión fué breve, y nada se resolvió acerca de la cuestión palpitante, porque hasta ahora no ha tomado una nueva fase que exija nuevos acuerdos.

Respecto a la nota del Gobierno francés, entregada por Mr. Mercier a nuestro Ministro de Estado, aunque es de presumir fuese objeto de discusión, no creemos que el Gobierno haya resuelto aún la contestación.

La causa de no haber sido puesta en circulación la nueva moneda de bronce y recogida la imperfecta y desgastada de la de cobre, consiste en haber tenido necesidad de anunciar la subasta, que fija para el próximo mes de Agosto la acuñación. Esta se verificará de suerte que corresponda a la peseta la moneda fraccionaria de plata y de bronce.

Por el ministerio de Fomento se ha dispuesto que los derechos de grados de las enseñanzas que en los centros literarios del Estado sostienen las Diputaciones provinciales, ingresen en los fondos del Tesoro público.

Leemos en *El Universal*:

«Como si no hubiese cometido bastantes imprudencias y ligerezas los sucesores de Talleyrand en el Cuerpo legislativo francés, han vuelto a dar libertad a sus palabras en el Senado.

Es verdaderamente irritante oír hablar continuamente del interés de la Francia, de lo que no permitirá ni sufrirá. No deja de haber algo de grotesco en lo declarado por Mr. Olivier, al decir «que si Prusia, descubiertos sus proyectos, los niega, refugándose en alegaciones de ignorancia, bueno es que todo el mundo sepa que retrocede ante las consecuencias de su ambición, el día en que Francia, fastidiada, se ha puesto en frente de ella.»

«Nos figuramos a un matón, declarando ante sus admiradores que ha mojado la oreja del contrario.

Las fanfarronadas proverbiales de cierta nación valiente y simpática, van a quedar muy bajas al lado de las que se dicen en las Cámaras francesas. No creíamos a Mr. Olivier tan inflamable.

Al freir será el reír.»

Según las últimas noticias, las gestiones de todos los Gobiernos tienen por objeto obligar a las Cortes de Berlín y París a que acepten en la cuestión a que ha dado lugar la candidatura Sigmaringen, el arbitraje de un Congreso europeo.

Dice *El Universal*:

«Parece que a las dos de la tarde se ha recibido en el ministerio de Estado una nota de las Tullerías, que puede considerarse la solución definitiva del asunto Sigmaringen.

El Gobierno francés, en terminos extremadamente corteses y decorosos para España, reconociendo nuestro derecho a constituirnos

en la forma que juzguemos más apropiado, asegurando que la corte de las Tullerías, con respecto a España, se limitará a no reconocer al príncipe Leopoldo si las Cortes Constituyentes lo elevan al trono.

Dice *El Imparcial*:

«Debemos rectificar algunas inexactitudes en que incurrimos al publicar el sueldo de nuestra última hora de ayer, y que como recordarán los lectores de *El Imparcial* dimos sin garantizar por completo la certeza de la noticia.

Es verdad que Mr. Mercier se presentó en la Regencia y que se retiró al saber que S. A. se hallaba descansando.

Es verdad que el señor Ministro de Estado vió a S. A. a altas horas de la noche, cuando ya se había retirado, sólo que esto tuvo lugar no en la noche del lunes, sino en la del domingo.

Es verdad que el Sr. Sagasta tuvo una conferencia con Mr. Mercier, en la cual éste le leyó una nota de su Gobierno acerca de cuya gravedad se hablaba en muy diversos sentidos.

En lo único que cometimos error fué en anunciar un Consejo de Ministros celebrado a altas horas de la noche del lunes, noticia inexacta, cuyo origen se debe a una mala inteligencia de la importante persona que con la mayor sinceridad tuvo la bondad de suministrarla.»

Ha resultado falsa la noticia relativa a la aparición de partidas carlistas en las provincias del Norte.

Por el contrario, los telégramas que el Gobierno recibió ayer, si bien siguen anunciando agitación en la frontera, nada dicen respecto a movimiento de fuerzas en ninguna parte.

A continuación trasladamos un artículo que *El Journal des Debats* consagra a la candidatura para el trono de España del príncipe prusiano:

«El telégrafo ha transmitido a Madrid la impresión producida en Francia por la revelación de la nueva candidatura, y aun ignoramos el efecto que haya producido en el Gobierno español. Lo que sí sabemos es que el Consejo de Ministros, después de haber leído toda la prensa, discute la cuestión sin parecer poner en mientes que la elección del príncipe Leopoldo, pueda considerarse como un insulto a Francia. El órgano personal del Ministro de Estado, intenta presentar esta candidatura como la que debiera ser más agradable a Europa, con inclusión de Francia. El príncipe Leopoldo es algo pariente de todo el mundo; pariente del rey de Prusia, del de Portugal, del de los belgas, y en grado cercano de la familia imperial francesa; por lo cual, creyóse que se debiera haber contado con todo el mundo y con su padre.

El candidato actual, resulta ser nieto de la princesa Antonieta Murat, hija del Rey Joaquín, y es hijo de una princesa de Baden. Una de sus tías, está casada con el marqués Napoleón Joaquín Pepoli, nieto también de Murat; y en fin, está casado con una hermana del Rey de Portugal. En esta nomenclatura existían algunos títulos propios a despertar mucho más el desagrado de España que de Francia, y no sin cierta pena, nos podemos figurar a un nieto de Murat llegue a presidir la ceremonia conmemorativa del *Dos de Mayo*, el día en que todos los periódicos de Madrid aparecen con orlas de luto.

Hoy por hoy nos limitamos a narrar sucintamente lo ocurrido en Madrid.»

En seguida, cuenta el citado colega las noticias, sin comentarios, de los acontecimientos oficiales a que ha dado lugar esta candidatura.

El Universal desmiente en los siguientes términos las noticias dadas por *El Imparcial* en su última hora de ayer:

«*El Imparcial* de hoy da en su última hora noticias que son completamente inexactas.

Ni el embajador francés fué a buscar al Regente, ni al Sr. Sagasta, ni los Ministros se reunieron en Consejo a media noche, a consecuencia de las visitas del Sr. Mercier. Nada, absolutamente nada de la última hora de nuestro apreciable colega es exacto.

El motivo que ha podido dar carácter de verosimilitud a semejante versión, y hecho que la acepta *El Imparcial*, se reduce a la lectura que dió el embajador francés al Sr. Sagasta de una breve nota de su Gobierno, y de que el Ministro dió cuenta en el Consejo de la tarde.

Ni más ni menos ha ocurrido, podemos afirmarlo.»

La Epoca, dice lo siguiente:

«El general Prim supo, en efecto, en Toledo que la aceptación del príncipe Leopoldo estaba en Madrid; pero la reserva con que se había conducido toda la negociación le hacía esperar fundadamente que en el momento crítico no faltarán a ella las personas conocedoras del secreto. Su plan era, antes de que este se traluciera, dar conocimiento al emperador de los franceses, a su paso por París, del estado de la negociación, y vender, si era posible, las dificultades que pudieran oponerse. Tanto es así, que tenía apañadas las habitaciones en Vi-

chy, y está pagando por ellas 130 francos diarios desde el día 9.

Cuando el general Prim regresó a Madrid y tuvo noticia de la indiscreción cometida por alguna de las personas conocedoras del secreto, fué grande su irritación, y hubo un momento en que llegó a creerse disuelto el Ministerio, pues el general Prim quería que se negara resueltamente la noticia, en tanto que sus compañeros creían que no quedaba ya otro recurso que aceptar francamente las consecuencias de la publicidad dada a la candidatura. A este parecer se inclinó por fin el Presidente del Consejo, y entonces fué cuando se celebró el Consejo de Ministros en la Granja, con todo lo demás que ya conocen nuestros lectores.

Creemos un deber de imparcialidad el hacer estas aclaraciones que por conducto muy digno hemos recibido.»

Dice *El País* en su número de hoy lo siguiente:

«Nuestra actitud en los actuales críticos momentos está bien claramente definida. Si sobreviene un conflicto para la patria, estaremos al lado del Gobierno, sea éste el que sea, y tenga ó no la culpa de los males que sobre España puedan caer; pero si sólo se trata de entronizar a un príncipe que no nos conoce y á quien no conocemos, todo lo que de nosotros puede exigirse, es que no nos valgamos de armas vedadas para combatir su candidatura, más no que la apovemos por el sólo placer de dar un disgusto a Napoleón, tan mimado hasta ahora por nuestro Gobierno, no obstante los males que a España y a la Revolución ha traído.»

Dice con mucha gracia un periódico:

«A hora nos salen algunos periódicos con la grata nueva de que el príncipe de Hohenzollern Sigmaringen es beato.

Creemos que el asunto merece la pena de que el Gobierno lo examine antes de presentar la candidatura a la Asamblea, no suceda que por dar un susto al emperador le demos un slegro a Nocedal.»

De tal modo está preocupando la atención pública todo lo que se relaciona con la candidatura del príncipe Leopoldo que deseosos de que nuestros lectores conozcan todo lo que se dice, se intenta ó se hace, apenas nos queda espacio para ocuparnos de otra cosa que no sea la de la cuestión del día, pues lo mismo está sucediendo a todos los periódicos no solo de España sino de toda Europa.

El atraso en que aún están ciertas clases de la sociedad, merced sin duda a la incompleta instrucción que hasta ahora se les ha proporcionado, hizo que anoche una gran parte del vecindario de los barrios bajos de Madrid al contemplar el anunciado eclipse creyera ver una prueba inequívoca de la cólera celeste y que el rojizo color que la luna iba tomando era la sangre de las víctimas del 2 de Mayo que pedía venganza por querer colocar la corona de Isabel la Católica en las sienes del nieto de Murat.

Por más que nos cause rubor el confesarlo, lo decimos por sí ya que afortunadamente tenemos libertad de asociación y libertad de enseñanza, hay alguien que piense en abrir cátedras nocturnas para nuestro pueblo, pues ya es tiempo de irle iniciando en los fenómenos naturales y en todo aquello que tienda a colocarlo al nivel de los pueblos más civilizados.

Se ha notado en estos últimos días bastante animación en el mercado de lanas. Los fabricantes recorren en la actualidad los laneros y compran la que necesitan para alimentar sus telares. Pero así como otros años solían surtirse hasta el corte siguiente, ahora reducen sus compras todo lo posible.

Los precios, según nuestros anuncios, que han salido ciertos, están en alza. En Extremadura se han vendido algunas partidas a 70 reales; varias pilas segovianas se han vendido a 82 rs. arroba; por la más afamada de España y que más cara suele pagarse siempre, se ha ofrecido a 120 rs. La lana entrefina de la Mancha Alta está de 55 a 60 rs. Creemos que estos serán los precios que subsistan, con diferencia de dos reales en arroba en alza ó en baja, según las localidades.

Ya hemos dicho otra vez que los fabricantes no pueden quejarse de esta subida, atendiendo a lo limpios que han salido los vellones.

Leemos en *El Figaro*:

«Una escena trágica, y cuyas consecuencias han sido funestimas, ha ocurrido en el teatro de Elington, en Inglaterra.

«En la segunda escena del drama intitolado *The Jealous*, el enamorado, como en *Antony*, debe dirigir una puñalada a su querida.

«Por una causa que se ignora, sea que el actor hiciese un demasiado brusco movimiento al apartar el brazo, sea que la actriz levantara demasiado el brazo con el que debía parar el golpe, esta última ha tenido el brazo izquierdo atravesado, y una arteria cortada.

«El escenario fue inmediatamente inundado de la sangre que corría en abundancia de la

ancha herida de la infortunada artista. Esta cayó desmayada en los brazos de las personas que acudieron a sus gritos, y en los del autor involuntario de este accidente.

«Se bajó el telón, y se anunció que el espectáculo no podía continuar, que se devolvería el dinero; pero nadie salió: aterrados todos con este acontecimiento inesperado, ansiaban conocer sus consecuencias.

«Fueon de las más tristes.

«En el cuarto de la actriz pasaba una escena desgarradora. En un sofá, sobre el que se había arrojado un colchón, estaba acostada la herida, medio moribunda, pues a pesar de los cuidados que le fueron prodigados, no habiendo sido comprimida la arteria a tiempo por falta de médico, se había encogido, y era imposible detener la hemorragia.

«A la cabecera se retorcia de desesperación el desgraciado actor, cuyo dolor era tanto más grande, cuanto que la vispera se había casado con esta pobre jóven, que sucumbía así víctima de la fatalidad.»

La actitud probable de las potencias de Europa, en el caso de que estalle la guerra entre Francia y Prusia, es la siguiente:

Se unirán a la Francia el Austria, Dinamarca y también Hannover, y las ciudades libres Hambourg y Francofort, sometidas tiránicamente a la Prusia en 1866.

La Prusia no cuenta con más aliados que los pequeños Estados de la Alemania del Norte sometidos a su organización y mando militar.

La Inglaterra, la Rusia y la Italia serán neutrales; la primera, inclinándose a la Francia, la segunda a la Prusia, y la tercera oscilando entre una y otra; porque si bien la corte se inclina a favor de Napoleón, el pueblo es afecto a la Prusia, y espera el triunfo de ésta para marchar con Garibaldi sobre Roma.

Bélgica también propende a la política prusiana, por razones dinásticas, y por temor de ser absorbida por Francia, y ese mismo temor la obligará a encerrarse en una neutralidad absoluta.

Baviera, satélite del Austria, así como Sajonia, simpatizan con Francia, en odio a Prusia, a la cual no perdonan los agravios de 1866, pero estarán neutrales por no exponerse a las contingencias peligrosas de una guerra cuya extensión y proporciones no es posible prever.

Dice *la Igualdad*:

«Parece que el embajador de Inglaterra en París, lord Lyon tiene ya en su poder un documento auténtico de Hohenzollern Sigmaringen retirando su candidatura al trono de España; y que Francia exige además una negativa ó desaprobación formal del rey de Prusia.

Los partidarios de D. Alfonso de Borbon residentes en París están, según el *Gaulois*, contentísimos y con frecuencia celebran reuniones en el palacio Basilewski y en otros puntos.

Parece que a la circular del Gobierno recomendando la candidatura del coronel prusiano Sigmaringen, ha dado una contestación gravísima el Capitán general de un departamento marítimo. Este hecho es tanto más grave, según *La Epoca*, cuanto que la respuesta del Capitán general aludido ha sido redactada de común acuerdo con todos los jefes del departamento.

DESPACHOS TELEGRAFICOS.

PARIS 11.—Asegúrase que el príncipe Hohenzollern llegará hoy a Ems para conferenciar con el Rey de Prusia. Se espera en París la contestación definitiva esta tarde ó mañana por la mañana. En este caso las comunicaciones han de hacerse mañana a la Cámara de Diputados.

En el Cuerpo legislativo, Mr. Grammont ha dicho que el Gobierno comprende la impaciencia de la Cámara y del país, que participa de sus preocupaciones; pero que es imposible por ahora comunicar una solución definitiva.

La contestación que el Gobierno espera inspirará sus resoluciones. Hasta ahora todos los Gabinetes parecen admitir la legitimidad de nuestras quejas, el Ministro espera poder en breve tiempo satisfacer la impaciencia, pero hoy hace llamamiento al patriotismo y al juicio político de la Cámara para rogarle se contente con estos informes incompletos.

Mr. Arago pregunta a Mr. Grammont si las cuestiones dirigidas por el Gabinete francés se relacionan solamente con el incidente especial del ofrecimiento de la Corona de España por el general Prim al príncipe Hohenzollern; pero si estas cuestiones fuesen complejas, dice el Diputado, tendríamos que considerarlas como pre-testo para hacer la guerra.

El Ministro se ha abstenido de contestar, y se ha declarado el incidente suficientemente discutido.

